



**FICHA DE FISCALIZACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y**  
**SUPERVISIÓN**  
**INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES**

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

2022/FIS\_IBS\_M035

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

Enero 2023

**IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN**

**NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN**

Sistema Único de Prestaciones Familiares. Seguimiento a inconsistencias en requisitos para reconocimientos de asignaciones familiares y maternales de funcionarios de las Municipalidades año 2021.

**ENTIDAD(ES) FISCALIZADA(S)**

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F)                          | <input type="checkbox"/> INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRE)               |
| <input type="checkbox"/> SERVICIOS DE BIENESTAR DEL SECTOR PÚBLICO (SBSP)                                | <input type="checkbox"/> SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)        |
| <input checked="" type="checkbox"/> ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RECURSOS PÚBLICOS FINANCIEROS (EAdmRPF) | <input type="checkbox"/> MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (MINDESF)       |
| <input type="checkbox"/> INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)   | <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN)      |
| <input type="checkbox"/> EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LA LEY N° 16.744 (LEY N°16.744)         | <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO DE COMPIN NACIONAL (DCN)                     |
| <input type="checkbox"/> INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL)  | <input type="checkbox"/> OPERADORES DE LME   |
| <input type="checkbox"/> INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)   | <input checked="" type="checkbox"/> OTRA(S): 345 ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE CHILE |

**FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN**

Febrero de 2022

**DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN**

**DESCRIPCIÓN**

Fiscalización extra situ con uso de sistemas del Régimen de Prestaciones Familiares, a Entidades Administradoras de Recursos Públicos Financieros (EAdmRPF), específicamente en materia de Prestaciones Familiares. Para esta fiscalización se realizaron 345 actividades durante el año, y consistieron en Dar seguimiento a inconsistencias en requisitos para reconocimientos de asignaciones familiares y maternales de funcionarios de las Municipalidades año 2021.

**METODOLOGÍA**

Se efectuó una revisión extra-situ al Sistema de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares (SIAGF), que es administrado por este Organismo Fiscalizador, detectándose inconsistencias en la información de beneficiarios y causantes de asignación familiar, que se encuentran con reconocimiento vigente al 1° de octubre de 2021 e inconsistencias de datos producto del cruce de información con el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). En esta fiscalización se consideró el total de las 345 Ilustres Municipalidades, resultando con casos a observar 287 de ellas, generándose un Anexo con el detalle de cada uno de los reconocimientos de asignación familiar que presentan inconsistencias.

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

**ENTIDAD 345 ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE CHILE**

**Descripción de Hallazgos**

Inconsistencias en la información de beneficiarios y causantes de asignación familiar, que se encuentran con reconocimiento vigente al 1° de octubre de 2021 e inconsistencias de datos producto del cruce de información con el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

**Acciones a desarrollar por la Entidad**

Mediante un Anexo remitido al encargado autorizado por cada una de las entidades administradoras para operar con el SIAGF, se solicitó que, en el caso que se hayan efectuado pagos de asignaciones familiares de forma indebida y compensadas ante el Instituto de Previsión Social (IPS), dichos montos se debían recuperar e informar al mencionado Instituto para que éste realice los reintegros correspondientes al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía (F.U.P.F. y S.C.)

**OBSERVACIONES**

Las entidades administradoras llevaron a cabo las acciones correctivas tendientes a regularizar el SIAGF.